



AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES (PLAN CAMBIA 360) (Año 2022)

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de abril ha publicado el [Decreto de 21 de abril de 2022](#) del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la **renovación de vehículos particulares** (Cambia360) de la anualidad 2022.

La dotación presupuestaria de estas ayudas es de 10.500.000 euros, que se distribuirán entre los siguientes ámbitos:

Ámbito 1 CERO → 3.000.000

Ámbito 2 ECO → 7.000.000

Ámbito 3 C → 500.000

BENEFICIARIOS

Tendrán la condición de beneficiarios las personas físicas, que tengan mayoría de edad y residencia en el municipio de Madrid y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables las adquisiciones de:

- Vehículos nuevos matriculados por primera vez en España a nombre del destinatario último de la ayuda, y, en su caso, el achatarramiento de vehículos, por parte de personas físicas residentes en la ciudad de Madrid.
- Vehículos eléctricos de baterías (BEV), de Rango Extendido (REEV), de células de combustible (FCEV) y Vehículos de Hidrógeno (HICEV) con hasta nueve meses de antigüedad.

Los vehículos **deberán estar destinados al uso particular durante al menos dos años y estar clasificados como Turismos M1** en la ficha de inspección técnica del vehículo (Ficha ITV): vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros, que tengan, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.



IMPORTE DE LA AYUDA

La cuantía de la ayuda dependerá de la clasificación ambiental del vehículo adquirido:

- Vehículos M1 «0 emisiones»: 6.000 €. Se incrementará el importe de la ayuda en 2.500 €, si adicionalmente el destinatario acredita la baja definitiva en circulación de un vehículo matriculado en España con categoría de clasificación ambiental «A» (sin distintivo ambiental).
- Vehículos M1 «ECO»: 3.000 €. Se incrementará el importe de la ayuda en 2.500 €, si adicionalmente el destinatario último acredita la baja definitiva en circulación de un vehículo matriculado en España con categoría de clasificación ambiental «A» (sin distintivo ambiental).
- Vehículos M1 «C»: 2.500 €. Es requisito indispensable para la obtención de la ayuda, que el destinatario último acredite la baja definitiva en circulación de un vehículo matriculado en España con categoría de clasificación ambiental «A» (sin distintivo ambiental).

Además, los importes se incrementarán en los porcentajes que se indican en el apartado 7.1 letra b, en función de las características de la unidad familiar del beneficiario o si éste tiene movilidad reducida.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA AYUDA

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el concesionario/punto de venta adherido al Plan Cambia 360 del Ayuntamiento de Madrid, en el que el beneficiario vaya a adquirir el vehículo. A través de la aplicación informática www.cambia360.es se podrá conocer el listado actualizado de los concesionarios/puntos de venta adheridos a la convocatoria.

Sólo se podrá presentar una solicitud por cada beneficiario.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 45 días naturales y se iniciará a las 10:00 horas del vencimiento del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.